 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	1 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

1. OBJETIVO

Adoptar medidas y brindar lineamientos que permitan prevenir la propagación del Coronavirus – COVID-19 y minimizar sus efectos para preservar la salud y bienestar del personal directo, en misión, contratista, proveedor, y visitante de Lewis Energy Colombia Inc., en las instalaciones de Bogotá.

2. ALCANCE

Este documento es una guía y presenta los lineamientos mínimos que se deben aplicar para los sujetos objeto del presente protocolo. Aplica a todos los colaboradores directos, en misión, contratistas, proveedores y visitantes de Lewis Energy Colombia, Inc., independiente del cargo que desempeñen.

3. RESPONSABILIDADES

CAO / Gerencias

- Aprobar los lineamientos y medidas de este protocolo.
- Autorizar los recursos necesarios para la implementación de las medidas de contención requeridas.

Líder de Proceso


- Exigir y hacer cumplir los requisitos de este protocolo.
- Promover ambientes de trabajo saludables para la Compañía.

Gestión del Talento

- Realizar comunicación con los empleados y las familias que se sospecha que tienen el virus.
- Soportar al área HSEQ para el seguimiento de casos sospechosos y confirmados en cuarentena.
- Reportar caso sospechoso a la EPS, para que esta evalúe el estado de salud y determine el procedimiento a seguir.

Coordinador HSE

- Coordinar los equipos y planes de respuesta ante emergencias médicas.
- Realizar el enlace con Gestión del Talento cuando se sospeche o confirme un caso.
- Generar los lineamientos de actuación para prevenir y contener los efectos adversos del COVID-19.
- Realizar seguimiento a casos sospechosos y confirmados en cuarentena.
- Generar procesos de comunicación con los colaboradores a través del Comité COVID-19.
- Gestionar la adquisición de los elementos requeridos para la contención del COVID-19.

 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	2 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

Gestor HSEQ / Medico Ocupacional / Colmena ARL

- Instruir a todos los colaboradores sobre este protocolo y otras disposiciones legales para controlar el cumplimiento del mismo en Bogotá
- Actualizar el plan de evacuación médica.
- Coordinar la respuesta local ante caso sospechoso o confirmado.
- Generar las RQs necesarias para los elementos de contención que se necesiten en la implementación de este protocolo.
- Reportar a la ARL los casos sospechosos y confirmados de COVID-19. (Se hará con soporte de APP de la ARL)

Administradores de Contrato


- Reportar a la Gerencia Financiera y de Compras en Bogotá, los contratistas que desarrollan actividades con personal en Bogotá para enviar información insistiendo en la necesidad de impartir instrucciones a su personal del seguimiento de los protocolos generados.
- Enviar a contratistas, proveedores y visitantes bajo su responsabilidad el formato HSEQR-FR116 Auto-Reporte de Condiciones Salud COVID-19; para que este sea diligenciado y reportado electrónicamente al médico ocupacional, a la APP de la COLMENA ARL y a la Asistente Ejecutiva en su calidad de líder del proceso administrativo de Bogotá.

Colaboradores

- Cumplir los lineamientos establecidos por la Compañía.
- Informar a los visitantes, contratistas y proveedores la exigencia del cumplimiento del presente protocolo.
- Los colaboradores directos, en misión, contratistas, proveedores, socios, clientes y visitantes que tengan planeado ingresar a las instalaciones de Lewis Energy Colombia, Inc., deben allegar por medio electrónico al médico ocupacional; el formato "HSEQR-FR116 Auto-reporte de Condiciones de Salud COVID-19" totalmente diligenciado a través de link
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=VYlh4EDWJ0-Ub21EGnDmkR-UreO3QvVEoYIQzCFKLYpUOFI0MlpYTDhHMz1RjIPQzJVMzZVSUUyUy4u>


4. DEFINICIONES

- **Afectado:** Persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquetes postales o restos humanos o animales que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la

 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	3 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Autocontrol:** Se refiere a las medidas que realiza la persona para detectar sintomatología, permaneciendo alerta ante la presencia de tos o la dificultad para respirar. Si la persona presentara estos síntomas durante el período de autocontrol debe comunicarse con la línea telefónica de su proveedor de salud o la habilitada por el Ministerio de Salud y Protección Social para recibir la orientación.
- **Autocontrol con supervisión delegada:** Este tipo de autocontrol se prevé para grupos ocupacionales tales como trabajadores de la salud y miembros de tripulaciones. Este autocontrol requiere la supervisión por parte de un prestador de servicios de salud y de riesgos laborales, en coordinación con la entidad territorial correspondiente.
- **Auto-observación:** Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar, como fiebre subjetiva, tos o dificultad para respirar. Si la persona siente estos síntomas durante el período de auto-observación, debe proceder a aplicar las medidas de autocontrol.
- **Caso confirmado:** Persona con resultado de laboratorio positivos de infección activa por el virus SARS-CoV-2 independientemente de presencia o no de criterios clínicos, pues las pruebas pueden realizarse en asintomáticos, sospechosos o probables, con diferente priorización.
- **Caso probable:** Persona con cualquier tipo de exposición individual o múltiple a casos confirmados y con manifestaciones clínicas respiratorias o no respiratorias de COVID-19, de cualquier severidad y hallazgos de laboratorio clínico o radiológicos. Incluye también la persona con resultados de laboratorio etiológico dudosos o no realizables por alguna razón.
- **Caso sospechoso:** Persona con exposición por haber estado en un lugar con transmisión comunitaria o endémico o de brote o a casos probables, y con manifestaciones clínicas respiratorias o no respiratorias de COVID-19, de cualquier severidad, hallazgos de laboratorio clínico o radiológicos, pertenencia a grupos de factores de riesgo (Fr) o vulnerabilidad (Fv). También puede entenderse como caso sospechoso, la persona con exposición por contacto estrecho sin protección individual o potencial múltiple sostenida a casos probables o confirmados de COVID-19 pero que aún es asintomática.
- **Coronavirus:** Estos virus llevan este nombre porque tienen forma de corona. Ellos pertenecen a una extensa familia de virus, algunos de los cuales pueden causar diversas enfermedades, tales como el resfrío común o infecciones respiratorias agudas graves.
- **COVID-19:** Es una enfermedad respiratoria provocada por un nuevo virus SARS-CoV-2 de tipo coronavirus, que fue identificado por primera vez en China, el 17 noviembre

 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	4 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04


de 2019, según una investigación del periódico hongkonés South China Morning Post basada en datos gubernamentales.

- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **Distanciamiento social:** Recomendación que se brinda a las personas procedentes de áreas afectadas que se encuentran asintomáticas para restringir la actividad social y mantener aislamiento entre personas de mínimo 2 m; para reuniones sociales estrictamente necesarias la participación se restringe a 50 personas.
- **LEC:** Lewis Energy Colombia, Inc.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Plan de Contingencia:** Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular, con escenarios definidos
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- **Tamizaje:** Se refiere a la aplicación de procedimientos de selección a personas presuntamente sanas, para identificar aquellas que probablemente estén enfermas.
- **Trabajador Esencial:** Colaborador que determina su jefe inmediato que debe hacer presencia física en las instalaciones de LEC en Bogotá para atender asuntos laborales de alta importancia que no se pueden tratar o manejar virtualmente.
- **Viajero asintomático:** Persona que indica viaje dentro de los 14 días anteriores a países con circulación del COVID-19 y que no refiere la presencia de síntomas de infección respiratoria aguda dentro de dicho periodo de tiempo.

5. CONTENIDO

5.1 PROCEDIMIENTO PARA INGRESO A LA INSTALACIÓN ADMINISTRATIVA DE LEC

- Los colaboradores directos, contratistas, proveedores, socios, clientes y visitantes que tengan planeado o deban ingresar a las instalaciones de Lewis Energy Colombia, Inc., en Bogotá, deben allegar por medio electrónico diariamente al médico ocupacional

 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	5 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

y/o al proceso HSEQ; el formato "HSEQR-FR116 Auto-reporte de condiciones de salud COVID-19" totalmente diligenciado a través de link

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=VYIh4EDWJ0-Ub21EGnDmKR-UreO3QvVEoYIQzCFKLYpUOFI0MlpYTDhHMzI1RjJPQzJVMzZVSUUYy4u>

UBICACIÓN	AUTORIDAD DE PROCESO	ÁREA HSEQ
Bogotá	Patricia Barreto PBarreto@lewisenergy.com	Johanna Rodriguez ColmenaARL@lewisenergy.com

- En relación al formato "HSEQR-FR116 Auto-reporte de condiciones de salud COVID-19, si la totalidad de respuestas a las preguntas es No, presente el formato a la recepcionista de la instalación una vez se regrese a la presencialidad para que se autorice su ingreso. Si envió el formato digitalmente reporte la situación a la autoridad del proceso administrativo.
- Si la respuesta en cualquiera de las preguntas es Si, el ingreso NO será autorizado y deberá notificar a su jefe inmediato y al área HSEQ en caso de ser colaborador directo o en misión de LEC. En caso de ser contratista, socio, cliente, proveedor o visitante deberá notificar al administrador de contrato, o la persona que visita que no podrá cumplir la cita.


5.2. POBLACIÓN EN LA SEDE BOGOTA OBJETO DEL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA.

El presente numeral se actualizará o eliminará de acuerdo con los requerimientos Corporativos y/o a las medidas del Gobierno Nacional o de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

5.2.1. Regreso a la presencialidad

Esta dependerá del índice de resiliencia epidemiológica municipal (IREM).

- Se debe garantizar los insumos para el lavado de manos frecuentemente: Jabón, agua, toallas de papel, caneca con tapa de disposición de residuos. Se debe mantener habilitado para este fin en la cafetería.
- Asegurar la distancia mínima de dos (2) metros entre personas (puestos de trabajo, salas de reuniones, ascensores, pasillos, lobby, parqueadero, baños, áreas de recepción, pasillos oficinas y cualquier otra área de la Compañía), para un aforo total de 41 colaboradores por turno en las instalaciones de la compañía.
- Desinfectar los puestos de trabajo, áreas comunes, cafeterías, equipos de comunicación, herramientas, switch eléctricos, esferos, teléfonos, entre otros, y en general todas las superficies de contacto directa con cualquier parte del cuerpo. Sera responsabilidad de las auxiliares de cafetería y de cada dueño de puesto de trabajo mantener las áreas de trabajo desinfectadas a diario.

 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	6 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

- La administración de LEC dispondrá; el abastecimiento de puntos de gel antibacterial y elementos de protección (tapabocas y en casos requeridos guantes y monógafas).
- Gestión del Talento comunicará los horarios flexibles de turnos de trabajo ingreso y salida con el fin de contribuir al distanciamiento social.
- La cafetería dispondrá de tres horarios de alimentación para un total de tres (3) grupos con el fin de evitar las aglomeraciones en estas áreas. Se recomienda llevar alimentación propia para evitar situaciones de contacto innecesarios en sitios públicos.
- Se debe restringir el acceso de visitantes o los estrictamente definidos como necesarios por los líderes /gerentes de área, si hay más de un (1) visitante en el área de recepción deben mantener distanciamiento de 2 metros, para esto serán ajustadas las sillas de la sala de espera.
- Con base en los horarios de trabajo establecidos por GT y comunicados a los Colaboradores de Bogotá; el personal esencial que preste sus servicios físicamente en horario de la mañana tomará su almuerzo al salir del trabajo; para el horario de la tarde; los Colaboradores deberán llegar habiendo tomado su almuerzo.
- Las clases grupales y capacitaciones quedan restringidas hasta la emisión de nuevos lineamientos. O de manera virtual.


5.3 TRANSPORTE DE PERSONAL EN BOGOTÁ

Todos los vehículos asignados para el transporte de personal en Bogotá deberán portar un kit de prevención que consiste en lo siguiente:

- Tapabocas.
- Paños húmedos desinfectantes.
- Gel antiséptico.
- Guantes desechables.

Los vehículos deben contar con tapabocas suficientes para asignar a los pasajeros que no los porten; tanto conductor como pasajeros deben utilizar de forma permanente el tapabocas. Cuando los vehículos no cuenten con los elementos citados anteriormente, el conductor y/o pasajero deberán comunicar la condición al Administrador de Contrato, a la administración en Bogotá y al área HSEQ para efectuar el control necesario antes de iniciar el traslado.

Luego de realizar el trayecto, el conductor del vehículo deberá realizar una limpieza y desinfección general y en preferencia de las áreas de contacto de las personas para garantizar la asepsia del vehículo en cualquier circunstancia.

 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	7 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

5.4 USO DEL SERVICIO AÉREO

Cuando llegue al aeropuerto asegúrese de usar todo el tiempo su tapabocas desechable; recuerde que es de un solo uso, lávese las manos y en caso de poder hacerlo use gel antibacterial.

Lleve impreso su tiquete de abordaje o muéstrelolo en la pantalla del celular con ello minimizara el contacto con el personal de la aerolínea.

Mantenga la distancia social de 2 m (6 pies) con la población circundante en el aeropuerto.

Pregunte a los funcionarios de la aerolínea en el mostrador cuando deje el equipaje; si están realizando procedimientos de nebulización en las aeronaves como medida de control para virus, gérmenes y bacterias. Acción importante para mitigar el riesgo de propagación del COVID-19. Si la respuesta es negativa extreme sus medidas de control al ingreso y permanencia en la aeronave.

- Evite tocar la bandeja de servicio de la silla y la revista publicitaria del avión.
- Evite usar los auriculares del avión en lo posible.

Siga los lineamientos establecidos por la Aerocivil para los aeropuertos Colombinos para el control de la enfermedad del COVID-19.

5.5 PRÁCTICAS GENERALES DE LIMPIEZA EN LA OFICINA

Hay muchos desinfectantes que son activos contra COVID-19, actualmente, la OMS recomienda el uso de:


70% de alcohol etílico (inflamable) para desinfectar áreas pequeñas, mouse, teclado. No lo use en superficies inflamables o equipos eléctricos.

Hipoclorito de sodio al 0,5% (equivalente a 5000 ppm) para la desinfección de superficies (se puede usar la solución Dakins).

Ejemplos de hipoclorito de sodio en soluciones al 0.5%



Las colaboradoras de servicios generales usarán protección respiratoria durante el día de trabajo; además protegerán sus manos usando guantes de PVC para limpiar los

 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	8 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

puestos de trabajo al iniciar la jornada, una vez haya cambio de turno, y para desinfección de las salas de junta y áreas de uso común con paños desinfectantes que contienen hipoclorito de sodio al 0,5% con una frecuencia de cuatro (4) veces al día distribuidas en la mañana y la tarde.


Las instalaciones de la Compañía deberán ser desinfectadas a diario, haciendo especial énfasis en aquellas zonas comunes.

Las etiquetas de la dilución deben estar alineadas a lo establecido por el fabricante, y se debe ajustar a lo emanado en el SGA, del mismo modo para efectos de la caducidad del producto se debe validar con lo referenciado por el fabricante.

Usar productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) seguir las indicaciones de la ficha de seguridad.

5.6 PRÁCTICAS DE HIGIENE Y PERMANENCIA EN ÁREAS COMUNES


- Para efecto de ventilación y recambio de aire de espacios cerrados tales como oficinas, salas de juntas y cafetería, entre otros, los responsables y/o usuarios de cada una de esas áreas de trabajo deberán mantener abiertas las puertas y/o ventanas, de tal forma que se permita el recambio de aire.
- Las superficies que se tocan comúnmente, como las manijas de las puertas, se deberán desinfectar dos veces al día.
- En la cafetería de la Compañía se ubicará jabón de manos y gel desinfectante para el control de gérmenes y virus.
- El uso de la cafetería se destina para tomar café y agua exclusivamente; en la cafetería principal no podrán estar más de cuatro (4) personas al mismo tiempo, y en la cafetería auxiliar más de tres (3) personas.
- Se efectuará fumigación al interior de la oficina para el control de patógenos que pueda afectar la salud de los colaboradores que permanecen en las instalaciones a lo largo del día laboral cuando inicie el trabajo presencial.
- Se efectuará lavado de los tapetes de la oficina y de la silletería que hace parte del mobiliario de los puestos de trabajo particulares y comunes.
- En las diferentes áreas de trabajo Lewis Energy Colombia Inc., llevará a cabo la gestión de residuos de acuerdo al código de colores establecido en la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019. Los residuos de elementos de protección personal tales como tapabocas y guantes se ubicarán en recipientes con doble bolsa de color negro, y se entregarán a un tercero para la disposición final.
- Lewis Energy Colombia, Inc., periódicamente y de acuerdo a programación llevará a cabo actividades de fumigación para control de roedores e insectos.
- En el protocolo HSEQR PT03 Bioseguridad para la limpieza de la oficina en Bogotá se citan las actividades de limpieza de las oficinas.

 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	9 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

5.7 MEDIDAS DE CONTROL PREVENTIVO Y BUENAS PRÁCTICAS

5.7.1 Higiene personal

- Ser socialmente responsable con el manejo de la pandemia del COVID-19 y practicar buenos hábitos de higiene personal.
- Lávese las manos con frecuencia durante 40-60 segundos cada vez, frótese las manos con jabón durante al menos 20 segundos; y practica buenos hábitos de higiene personal.
 - Después de ir al baño.
 - Antes y después de comer.
 - Después de toser y estornudar.
 - Cuando haya estado afuera en tiendas, transporte público y regrese a su lugar de trabajo u hogar.
 - Antes y después de manipular residuos sólidos.
 - Antes y después de llevar a cabo actividades de desinfección y limpieza.
 - Después del uso de equipos biométricos y/o elementos de comunicación compartido, como por ejemplo celulares, radios de comunicación, etc.
 - Después de la manipulación de equipos y herramientas.
 - Después de finalizar la jornada de trabajo.
- Use desinfectantes para manos; si NO hay agua y jabón disponibles. La higiene de manos con alcohol glicerinado se podrá realizar únicamente cuando las manos estén limpias. Diariamente se deberá realizar la desinfección de los recipientes utilizados para dispensar las sustancias utilizadas para la desinfección de manos.
- Evite los lugares con mucha gente y el contacto cercano con personas que no están bien o que muestran síntomas de enfermedad respiratoria.
- Evite compartir alimentos, cubiertos, vajilla, utensilios y otros artículos de higiene personal.
- Evite el contacto físico como darse la mano, besarse y evitar tocarse la cara o frotarse los ojos.
- Use una máscara protectora si tiene síntomas respiratorios como tos o secreción nasal.
- Cúbrase la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, y deseche el pañuelo sucio en un contenedor para basura de inmediato.
- Si no cuenta con pañuelo estornude y/o tosa en el codo.
- Busque atención médica de inmediato si no se siente bien.


 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	10 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

5.7.2 Distanciamiento social y contacto limitado con superficies potencialmente contaminadas

- No salude con beso en la mejilla, no de abrazos, ni de la mano evite el contacto corporal.
- Cuando ingrese a las instalaciones de Lewis lávese las manos siguiendo las recomendaciones impartidas.
- Practique la regla de 2 metros / (6 pies) para evitar el contacto cercano.
- Organizar videoconferencias y la oportunidad de trabajar manteniendo la distancia, aprendizaje a distancia, horarios de trabajo flexibles.
- Use Skype, Microsoft Teams o Lifesize para realizar reuniones virtuales siempre que sea posible.
- Si no se pueden evitar las reuniones presenciales, minimice la cantidad de asistentes solo para el personal esencial.
- Limpie y desinfecte diariamente los objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando detergentes y/o aerosoles o toallitas de limpieza desinfectantes, es decir, pantallas, teléfonos móviles, teclados, mouse, brazos de sillas, pasamanos, manijas de puertas y otras superficies / áreas comúnmente tocadas.
- No se presente a trabajar si presenta síntomas gripales.
- Evite reuniones innecesarias.

5.8 HORARIOS DE TRABAJO

- Para población en alto riesgo definida como aquellas personas que tengan enfermedades o condiciones que afecten su sistema inmunológico; estas deben reportar su condición de salud al área HSEQ y a Gestión del Talento, entregando las recomendaciones que su médico tratante les refiera en situaciones como ésta para prevenir su contagio y así disponer de opciones para desarrollar su labor en beneficio de su salud.
- Una vez elegida y acordada con su jefe inmediato la jornada en la que se laborará, es necesario informar a Gestión del Talento para dar aviso al área HSEQ.
- Evitar la asistencia a reuniones de trabajo externas o eventos que le puedan poner en contacto con personal infectado y asintomático. En caso de ser necesarias para la operación, guardar las recomendaciones descritas en este protocolo.
- En todos los casos el uso de tapabocas es obligatorio.

 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	11 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

5.8.1 Recomendaciones para trabajadores en la vivienda

Se debe capacitar a los trabajadores sobre las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social sobre comportamientos higiénicos en sus viviendas:

5.8.1.1 Al salir de la vivienda


- a. Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- b. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas y sitios mal ventilados.
- c. Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- d. Restringir las visitas a familiares y amigos.
- e. No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- f. Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- g. En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.
- h. Cumplir las medidas de control de aglomeraciones y demás disposiciones de las autoridades locales.
- i. La ropa de dotación se debe usar exclusivamente en las instalaciones de LEC, al salir o llegar a la vivienda se debe almacenar o lavar separada de la ropa de la familia.

5.8.1.2 Al regresar a la vivienda

- a. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- b. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- c. Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- d. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- e. La ropa debe lavarse con jabón en la lavadora o a mano con agua caliente y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- f. Bañarse con agua y jabón.
- g. Mantener la casa bien ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- h. Si hay alguna persona con síntomas de gripa o afección respiratoria en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

5.8.1.3 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH,

 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	12 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- a. Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- b. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- c. Aumentar la ventilación natural del hogar, manteniendo algunas ventanas parcial o totalmente abiertas en todo momento.
- d. Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- e. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- f. Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles: juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- g. La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico-
- h. Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- i. Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.


5.9 RESPUESTA ANTE UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE COVID-19

Lewis Energy Colombia Inc., ha establecido las siguientes líneas de atención prioritaria, para el reporte y atención de casos sospechosos:

Andres Fernando Garcia	320 2545714	Medico Ocupacional
Mauricio Urrego	320 8651479	Medico Ocupacional
Édgar Andrés Hernández	310 3075741	Coord. HSE
Patricia Diaz	320 490 0523	Líder de GT

Si se sospecha que una persona ha contraído COVID-19, la Coordinación HSE y los médicos ocupacionales de la Compañía deben ser informados mediante comunicación telefónica o email.

Se deberá separar inmediatamente a la persona sospechosa de los demás, ubicándola en la sala de reuniones de Gestión del Talento; allí se le proporcionará una máscara (tapabocas quirúrgico) y guantes. Se le indicará que se comuniquen con la línea de orientación de la secretaria de salud de Bogotá o su EPS donde deberá referenciar su

 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	13 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

condición de salud y ubicación geográfica con el fin de recibir lineamientos respecto a su traslado para un centro asistencial o para su hogar.

En la medida de lo posible la Compañía podrá a discrecionalidad disponer de un vehículo para realizar el traslado.

La persona no deberá volver a trabajar presencialmente a la oficina de Bogotá hasta que se le otorgue autorización para regresar por parte del Medico Ocupacional de LEC.

Esta acción se dará después que él colaborador entregue vía email al área HSEQ; la prueba negativa que realizo el laboratorio avalado por el Instituto Nacional de Salud respecto a la presencia del Virus Sars COV-2 y la enfermedad del COVID-19.

El rastreo del contacto primario se realizará por el área HSEQ y Gestión del Talento para identificar a todo el personal en contacto cercano con el caso sospechoso. Cualquiera persona que haya estado en contacto cercano será monitoreada de acuerdo con las pautas de las autoridades sanitarias locales.

Para mayor información y si tiene alguna duda por favor contacte a:

- Gestión del Talento (Patricia Diaz, pdiaz@lewisenergy.com
Celular 320 490 0523, (031) 487 59 99 Ext 7282.
- HSEQ Edgar Andrés Hernández, eahernandez@lewisenergy.com
Celular 310 307 5741, (031) 487 59 99 Ext 7207.


5.10 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Lewis Energy Colombia Inc., a través del Medico Ocupacional y/o Gestores HSEQ, según aplique realizará el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las medidas de control definidas en el presente protocolo.

“Evitar la propagación del virus depende de nuestro autocuidado, el de nuestras familias y la comunidad”

6. CONTROL DE REGISTROS

Nombre Registro	Código	Almacenamiento y Recuperación			
		Responsable	Ubicación	Periodo de Retención	Disposición
Auto-reporte diario operativo para condiciones de salud COVID-19	HSEQR-FR116	Medico Ocupacional	Físico	20 años	Digitalización y Destrucción


 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	14 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
0.1	20/05/2020	Creación del documento
0.2	02/03/2021	Resolución 223 de 221 Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
0.3	12/04/2021	Se ajusta protocolo con los requerimientos de la resolución 392 de 25 de marzo de 2021. Se incluye la gestión de residuos, línea prioritaria de atención de caso sospechoso y se elimina la toma de temperatura.
0.4	12/06/2021	Se modifica el ítem 5.2., de acuerdo con la resolución 777 del 02 de junio de 2021.

8. REFERENCIAS

- OSHA 3992 Guía Sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para Virus Covid-19
- Decreto 417 de 2020 Estado de excepción
- Decreto 418 de 2020 Normas orden público
- Decreto 457 de 2020 Aislamiento
- Decreto 488 de 2020 Medidas de orden laboral
- Decreto 500 de 2020 Acciones de promoción y prevención ARL
- Decreto 531 de 2020 Continuación y aislamiento
- Decreto 536 de 2020 Continuación y aislamiento
- Decreto 539 de 2020 Protocolos de Bioseguridad
- Decreto 1109 de 2020 Estrategia PRASS
- Decreto 1374 de 2020 Optimiza el PRASS
- Decreto 593 de 2020 Prórroga aislamiento obligatorio 11 de mayo
- Resolución 385 de 2020 Declaración de emergencia sanitaria, Mod. 407 y 450
- Resolución 622 de 2020 Inspección, vigilancia y control de la calidad del agua
- Resolución 666 de 2020 Protocolo general de Bioseguridad
- Resolución 223 de 2021 Modifica Resolución 666 de 2020
- Resolución 392 de 2021 Modifica artículo 2 de Resolución 666
- Circular 005 de 2020 Directrices detección y atención COVID-19
- Circular 017 de 2020 Educación
- Circular 018 de 2020 Prevención IRA
- Circular 019 de 2020 Detección temprana
- Resolución 223 de 221 Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
- Resolución 777 de 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas y su anexo técnico.

 Lewis Energy Colombia, Inc.®	GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Página:	15 de 15
		Versión:	0.4
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 - BOGOTÁ	Fecha:	12/06/2021
		Código:	HSEQR-PT04

9. REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Mauricio Urrego / Andrés Fernando García	Nombre: Édgar Andrés Hernández / Jessica Peláez	Nombre: Blanca Morales
Cargo: Médico Ocupacional / Médico Ocupacional	Cargo: Coordinador HSE / Coordinadora SIG	Cargo: Gerente HSEQ Y Asuntos de Gobierno